

†  
JHS

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

20 MAYO 1965 (DEP. LEGAL - M. H. - 148-1958)

N.º 8

### CIRCULAR

SOBRE EL «DIA DEL LIBRO DE LA SAGRADA ESCRITURA»

**E**STABLECIÓSE años pasados en esta Diócesis la celebración del «Día del Libro de la Sagrada Escritura» para el Clero, el Seminario, Acción Católica, Escuelas y todos los fieles, pues si para fines meramente culturales se halla establecido laudablemente en nuestra Patria el Día del Libro en general, mucho más corresponde que dentro del orden religioso se tenga el Día de aquel Libro que a todos supera por ser Libro Divino, inspirado por el Espíritu Santo para educación de toda la humanidad.

Por de pronto, pues, el día de Pentecostés en los sermones de todas las Misas se mencionará la doctrina católica de que una de las grandes obras del Espíritu Santo fue inspirar divinamente todos los libros de las Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento, y, por tanto, que hemos de conocerlas y estimarlas y cumplir sus enseñanzas; cúidese también de la difusión entre el pueblo de ediciones selectas, principalmente del Nuevo Testamento.

\*

En el presente año nos limitamos a señalar y recomendar una vez más cuánto se contiene en dos documentos ya publicados en años anteriores en este BOLETÍN: La Alocución Pastoral de 20 de Mayo de 1963 y la otra, de 25 de Abril de 1964.

En la primera de dichas Pastorales se inculca que la celebración de este «Día», que está fijado en la feria V, u otra inmedia-



ta, dentro la Octava de Pentecostés, debe ser de oración y enseñanza bíblica y, principalmente y con mayor referencia al Seminario, se detallan una serie de actos variados que en él deben verificarse. Bien sería que en esta misma Octava de Pentecostés los alumnos escogidos de las Escuelas de Enseñanza Media de esta Ciudad, acompañados de sus Sres. Profesores, visitaran la Sala exposición del Libro Santo, que hay permanentemente en la Biblioteca del Seminario, y escucharan alguna oportuna y acomodada explicación. Esperamos cuidará solícitamente de ello el M. I. Sr. Rector del Seminario.

En la otra Pastoral se encarece que la celebración del «Día del Libro de la Sagrada Escritura» debe ser más fervorosa después de lo que enseña la Constitución de Sagrada Liturgia: «En la celebración litúrgica —dice ella— la importancia de la Sagrada Escritura es sumamente grande. Pues de ésta se toman las lecturas que luego se explican en la homilía, y los salmos que se cantan, las preces, oraciones e himnos litúrgicos están penetrados de su espíritu y de ella reciben su significado las acciones y los signos...»; se señala la significación del llamado «Sagrario abierto de los Santos Libros», situado a vista de todos en una de las capillas de la Catedral; y se indican y recomiendan una vez más, para la enseñanza bíblica en las Escuelas, dos pasajes de profecías maravillosas y clarísimas a todos: la de la Pasión de Cristo en el salmo XXI y la del «Magnificat» de María Santísima, añadiéndose, al final, un Apéndice para los señores Maestros que deben enseñarlos en el Seminario, Escuelas de Enseñanza Media y Acción Católica.

Convénzanse todos de que la participación en la Liturgia será tanto más completa, sabrosa y verdaderamente doctrinal y pastoral, cuanto más se penetren los textos mediante un continuo estudio y formación bíblica. A este fin se encamina la Pia Unión Bíblica, cuyos Estatutos insertamos en el BOLETÍN DIOCESANO (año 1964, págs. 146-151), y que una vez más recomendamos sobre todo al Rdo. Clero para su formación espiritual y doctrinal.

\*

¡Cuán hermosas son aquellas palabras de San Agustín en su fervorosa oración: «Sint castae deliciae meae Scripturae tuae», y aquellas otras del mártir San Emérito en medio de los tormentos, al negarse a entregar los códices sagrados en la persecución de Diocleciano, destructiva de los mismos: «Habeo Scripturas, sed in corde»!. Frases profundas que pueden servirnos de jaculatorias al tomar el Libro Santo en nuestras manos: ¡«Señor, sean tus Escrituras mis castas delicias»!; ¡«Señor, tenga yo siempre vuestras Escrituras dentro de mi corazón»! Las indulgenciamos, y será muy oportuno recordarlas y repetir las sobre todo al celebrarse este «Día».

\*

Muchas cosas cambian o se modifican a través de los tiempos, pero la Palabra de Dios siempre permanecerá inmutable: «Verbum autem Domini nostri manet in aeternum».

A todos bendecimos efusivamente en el Señor.

Ciudadela, 20 de Mayo de 1965.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

---

## C I R C U L A R

SOBRE EL «DÍA INTERNACIONAL SIN ACCIDENTES»

---

Celebrándose en toda España el próximo 29 el «Día Internacional sin Accidentes», de conformidad con las instrucciones recibidas de la Jefatura Central de Tráfico, encarecemos también este año a los Rdos. Sres. Ecónomos que en las Misas del día de la Ascensión recuerden a los fieles la responsabilidad moral que contienen las relaciones viales, y que después del rezo del Santo Rosario, o cuando juzguen más conveniente, se recite la Oración compuesta e indulgenciada por Su Santidad el Papa Juan XXIII, de feliz memoria, en favor de los conductores (Cfr. BOLETÍN DEL OBISPADO, año 1960, N.º 10, 142).

Ciudadela, 20 de Mayo de 1965.

† EL OBISPO.

## CIRCULAR

### SOBRE EL «DÍA NACIONAL DE LA ACCIÓN CATÓLICA»

---

Como os decíamos en pasados años, el día de Pentecostés, en que el Espíritu Santo impulsó maravillosamente a los Apóstoles a iniciar la acción que debía proseguirse siempre en la Iglesia de Cristo, está muy oportunamente señalado para la celebración del «Día Nacional de la Acción Católica», que es la jornada establecida por la Jerarquía para dar a ella la máxima difusión y obtener los medios económicos para su sostenimiento y desarrollo.

El Episcopado Español cada año está reiterando en ocasión de este «Día» sus exhortaciones a todos para vigorizar y difundir la Acción Católica en sus Diócesis y para convencer a todos de su extraordinaria importancia, afirmada por los Papas desde Pío XI, que, al organizarla, indicó lo hacía como por especial inspiración del Espíritu Santo, hasta nuestro actual Pontífice, Paulo VI, que la ha venido encomiando expresamente en no pocos de sus Discursos.

Por tanto, debe la Acción Católica florecer en esta Diócesis y no puede haber Parroquia alguna que de ella se desinterese. Hemos de tener atención al actual desarrollo de la misma, a las nuevas formas de las actividades con que ella se desenvuelve para ser más eficaz y mejor acomodarse a las variantes necesidades de estos novísimos tiempos según el espíritu conciliar. No todo puede realizarse en Menorca. Ciertamente una de las dolorosas preocupaciones de vuestro Prelado es la de no poder atender por medio de mayor número de Consiliarios a las necesidades de la Acción Católica de nuestra Diócesis, donde contrasta la persistente penuria de Clero con la continua multiplicación de nuevas exigencias de otros ineludibles trabajos pastorales. Así, sea nuestra oración del «Día N. de la Acción Católica» extensiva hasta el Seminario, donde tenemos establecida la cátedra de A. C. con el deseo de que salgan de allí idóneos y fervorosos Consiliarios.

Haya también en la celebración de este año los actos acostumbrados de predicación, colecta, conferencias, etc., y en la preparación de todo utilícense los diferentes impresos que ha editado y ofrece a las Diócesis la Junta Nacional. Hágase resaltar la singular importancia que este «Día N. de la Acción Católica» ha de tener en su coincidencia con el Concilio Ecúmenico Vaticano II, y esperemos también de él normas que no podrán menos de influir en su desarrollo.

Sea este día de intensa oración al Espíritu Santo, cuya fiesta la Liturgia celebra solemnísimamente en Pentecostés y, además, recuerda todos los días en el vibrante himno de la hora canónica de Tercia. Adviertan esto último los Rdos. Sacerdotes, y en tal hora no dejen de hacer un memento para la Acción Católica.

Además, siendo el día de Pentecostés el de la «Jornada Mundial de los Enfermos por el Papa y las Misiones», pidámosles asimismo que no olviden en sus oraciones y sufrimientos las necesidades de la Acción Católica.

A todos bendecimos efusivamente en el Señor.

Ciudadela, 20 de Mayo de 1965.

† EL OBISPO.

Años	Profesores	Alumnos	Relaciones	Exámenes
1947	528	814	400	314
1948	800	583	451	383
1949	783	582	450	382
1950	807	581	451	381
1951	802	581	451	381
1952	713	312	400	312
1953	801	318	482	318
1954	802	521	452	321
1955	880	522	472	322
1956	820	344	200	344
1957	717	307	422	307
1958	724	314	470	314
1959	778	332	403	332
1960	734	330	402	330
1961	801	343	410	343
1962	810	309	423	309
1963	880	332	503	332
1964	927	310	484	310
1965	725	302	475	302

**MOVIMIENTO DEMOGRÁFICO**  
**EN LAS PARROQUIAS DE MENORCA DURANTE EL AÑO 1964**

	Baut.	Matrim.	Def.	Aumento	Pérdidas	Natalidad por 1000 h.
CIUDADELA (13.948 h.) . . . . .						23'53
Catedral . . . . .	143	48	53	90		
San Francisco . . . . .	185	43	80	105		
MAHON (18.072 h.) . . . . .						15'12
Santa María . . . . .	102	66	85	17		
Ntra. Sra. del Carmen . . . . .	93	37	59	34		
San Francisco . . . . .	79	22	47	32		
ALAYOR (5.193 h.) . . . . .	88	36	56	32		16'92
VILLACARLOS (2.407h.) . . . . .	46	24	21	25		19'10
MERCADAL Y S. JUAN DELS HORTS (1.724 h.) . . . . .	40	6	15	25		23'20
FERRERIAS (2.185 h.) . . . . .	67	13	16	51		30'66
SAN LUIS (2.155 h.) . . . . .	45	12	30	15		20'87
S. CRISTOBAL (1.039 h.) . . . . .	21	2	9	12		20'21
S. CLEMENTE (1.025 h.) . . . . .	13	6	8	5		12'78
FORNELLS (354 h.) . . . . .	5	4	5	—		14'12
Totales . . . . .	927	319	484	443		

**RESUMEN COMPARATIVO**

Años	Bautismos	Matrimonios	Defunciones	Aumento	Promedio natalidad por 1000 h.
1947	728	314	466	277	17'0
1948	869	283	421	448	20'03
1949	783	285	486	297	18'35
1950	697	281	421	276	16'0
1951	692	281	513	179	15'9
1952	713	312	490	223	16'3
1953	691	315	482	209	15'8
1954	695	257	425	270	16'3
1955	689	252	472	217	15'8
1956	650	347	500	150	14'16
1957	737	297	455	282	17'00
1958	754	314	470	284	17'3
1959	778	332	403	375	16'81
1960	734	330	462	272	15'86
1961	801	343	410	391	17'07
1962	816	299	453	363	17'26
1963	886	332	503	383	18'59
1964	927	319	484	443	19'27

IMPOSICIÓN EN EL BAUTISMO  
SEGÚN ANTIGUA COSTUMBRE MENORQUINA, DE LOS SOBRENOMBRES  
DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y DE MARÍA

AÑO 1964

	Sagrado Corazón de Jesús	Inmaculado Corazón de María	Sagrados Corazones de Jesús y de María
Catedral . . . . .	21	2	70
Santa María . . . . .	18	1	22
S. Francisco, Ciudadela . . . . .	10	2	146
Ntra. Sra. del Carmen . . . . .	29	—	12
S. Francisco, Mahón . . . . .	36	34	4
Alayor . . . . .	1	—	9
Villa-Carlos . . . . .	2	—	2
Mercadal . . . . .	1	3	34
Ferrerías . . . . .	26	—	35
S. Luis . . . . .	15	3	22
S. Cristóbal . . . . .	3	—	9
S. Clemente . . . . .	1	—	—
Fornells . . . . .	2	1	1
Totales . . . . .	165	46	366

RESUMEN COMPARATIVO

Años	Corazón de Jesús	Corazón de María	SS. CC.	TOTAL	Total Bautismos
1949	358	40	96	494	783
1950	308	42	150	500	697
1951	301	35	188	516	692
1952	286	53	211	550	713
1953	236	37	230	503	691
1954	205	52	244	501	695
1955	204	51	292	547	689
1956	156	47	305	508	650
1957	213	40	328	581	737
1958	210	39	268	517	754
1959	176	27	355	558	778
1960	181	32	344	557	734
1961	163	35	399	597	801
1962	144	19	373	536	816
1963	171	47	405	623	886
1964	165	46	366	577	927

DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS  
SOBRE EL SANTO OLEO DE LOS ENFERMOS

---

Incansable, vigilante y piadosísima la Madre Iglesia ofrece a sus hijos que se encuentran ante los últimos momentos de su vida armas definitivas, ayudándolos a ganar el supremo combate y la victoria.

Como quiera que en nuestro tiempo son mayores e imprevisos los peligros para la vida, muchos prelados, a fin de procurar la salud eterna de los fieles en su agonía, elevaron súplica al Sumo Pontífice para que, a pesar del canon 946 del C. I. C., se dignara conceder a todos y cada uno de los sacerdotes poder llevar consigo el sagrado Oleo de los enfermos, en especial cuando van de viaje en diversos vehículos.

Nuestro santísimo señor Pablo, por la divina providencia Papa VI, con refrendo del infrascrito cardenal prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, en la audiencia concedida a éste el día 4 de marzo del año en curso, atendidas las peculiares circunstancias expuestas, concedió benignamente a los ordinarios de lugar la facultad de permitir a los sacerdotes que puedan llevar consigo, cuando las circunstancias lo aconsejen, el sagrado Oleo de los enfermos ritualmente bendecido, y dignamente y con todo cuidado custodiado.

Sin que obre nada en contrario.

Día 4 de marzo de 1965.

Fr. FERNANDO ANTONELLI  
*Secretario*

† ARCADIO MARÍA, Card. LARRAONA  
*Prefecto de la S. C. de Ritos*

---

SUMARIO: Circulares: «Día del Libro de la Sagrada Escritura». «Día Internacional sin Accidentes». «Día N. de la Acción Católica».—Cuadros estadísticos diocesanos anuales del Movimiento demográfico de las Parroquias: Bautismos, Matrimonios y Defunciones; y de la imposición en el Bautismo de los sobrenombres de los Sagrados Corazones de Jesús y de María.—Decreto de la S. C. de Ritos sobre el Santo Oleo de los enfermos.